EDICCION EXTRAORDINARIA

DE LA

REVISTA DE AGRICULTURA

RÉPLICA

DE LA JUNTA DIRECTIVA

DEL

Círculo de Hacendados y Agricultores

DE LA ISLA DE CUBA

AL FOLLETO

"LA CUESTIÓN CUBANA"

PUBLICADO EN BARCELONA POR LA COMISIÓN DE PROPAGANDA DEL FOMENTO DEL TRABAJO NACIONAL.

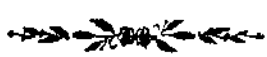

HABANA

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE «LA LUCHA,»

Calle de O'Reilly número 9.

1891

EDICION EXTRAORDINARIA

DE LA

REVISTA DE AGRICULTURA

REPLICA

DE LA JUNTA DIRECTIVA

DEL

Círculo de Hacendados y Agricultores

DE LA ISLA DE CUBA

AL FOLLETO

"LA CUESTION CUBANA"

PUBLICADO EN BARCELONA POR LA COMISIÓN DE PROPAGANDA DEL FOMENTO DEL TRABAJO NACIONAL.

HABANA

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE «LA LUCHA»

Calle de O'Reilly número 9.

1891

REPLICA

DE LA

Junta Directiva del Círculo de Hacendados y Agricultores

AL FOLLETO

LA CUESTION CUBANA

Con el título «La cuestión cubana» ha publicado la Comisión de Propaganda del Fomento del Trabajo Nacional de Barcelona, y como Suplemento al «Economista Español,» un folleto en contestación á las exposiciones que han elevado diversas corporaciones de Cuba al ministro de Ultramar.

Despues de transcribir sus conclusiones, entra la Comisión de Propaganda en algunas consideraciones sobre la nueva ley arancelaria de los Estados Unidos, ó sea el bill Mc. Kinley, y entre otras cosas, dice, página 19.

«Los productores cubanos han cometido un error gravísimo que pagarán duramente. Abandonando la navegación é industria propias, así como los mercados de Europa y Sur América, han querido hacer de los Estados Unidos su metrópoli comercial. De este modo se han labrado ellos mismos la cadena de su esclavitud, facilitando el cumplimiento del programa bosquejado primero por John Quincy Adams y planteado abiertamente por Monroe: ó sea la preponderancia política y comercial de los Estados Unidos en el continente americano.

»Así es que nos atrevemos á asegurar que el bill Mc. Kinley quizás no hubiese prosperado, si sus autores é inspiradores no comprendieran que, siendo los Estados Unidos dueños del mercado cubano, le colocaban en una situación forzada y sin salida.»

Los autores del folleto parecen no comprender que los hacendados cubanos tienen que ser un elemento pasivo en esta cuestión, limitándose á vender, muy gustosos, sus azúcares, á todos los que quieran comprarlos.

En la misma página 19 se lee:

«La subvención de diez reales por arroba al azúcar nacional hace infructífero, y hasta ridículo, todo tratado con los Estados Unidos, según cumplidamente demostraremos.»

Y en la página 20 se encuentran las siguientes frases:

«Cuando leimos en la Exposición del Círculo de Hacendados que el bill les brinda una era de prosperidad, y que todas las esperanzas se cifran en el mercado norte americano, comprendimos que imperaba en Cuba una atmósfera mal sana que, cual densa nube, les impide ver la terrible realidad.»

Ni las palabras, ni las ideas, de la exposición de los hacendados han sido las que aquí se dicen. Muy al contrario. En la época en que se dirijió la exposición al Ministro de Ultramar estaban los hacendados, lo mismo que hoy están, en extremo abatidos; y como en la desgracia la luz de la esperanza se recibe siempre con tanta facilidad y tanto gusto, la idea de que los puertos americanos se abriesen, con franquicia de derechos, á los azúcares de Cuba, apareció como una solución del conflicto económico. Mas los directores del Círculo de Hacendados, comprendiendo cuan peligrosas son las ilusiones en los negocios, tuvieron especial cuidado en esplicar el grado de importancia, y la significación real de una franquicia cuyos beneficios venian limitados asi por la prima tan considerable concedida al azúcar producto de los E. U., como por la amenaza contenida en la cláusula de reciprocidad.

Con estas condiciones, la franquicia no resuelve ninguna cuestión esencial para Cuba. Pero si despues de 1.° de Enero de 1892 cesara esa franquicia para los azúcares cubanos, todas las dificultades de la situación actual, y todas las cuestiones de cuya solución depende la suerte de Cuba, se convertirian en problemas insolubles.

Para fijar bien las ideas, y evitar dudas en esta cuestión de la franquicia, que es importantisima, conviene repetir aquí los párrafos de la expósición de los hacendados que mas se refieren á este particular y son los siguientes:

«Mientras que en la industria de la remolacha se observa tanto progreso, la producción de azúcar de caña se mantiene hace algunos años casi esta-

cionaría, y puede estimarse por término medio en 2.500.000 toneladas al año. El azúcar de remolacha, despues de haber asegurado su predominio en el mercado de Inglaterra, y no encontrando ya en Europa otros mercados para el exceso de sus cosechas, ha trasladado á los Estados Unidos de América el teatro de la lucha con el azúcar de caña; y el espectáculo de esta lucha, de cuyo éxito final depende la suerte de Cuba, será por demás interesante é instructivo.

» Para que pueda apreciarse la importancia del mercado americano, hay que tener en cuenta que esta nación, la mas rica del mundo, cuenta hoy 65.000.000 de habitantes, y que su población aumenta á razon de 30 por 100 cada diez años, es decir, que en 1900 contará 85.000.000 de habitantes, los que, como sucede hoy, consumirán todos azúcar.

» Mas no porque el mercado americano ofrezca tan brillante perspectiva, debe deducirse que por el solo hecho de entrar en él libremente los azúcares de Cuba, se asegurarán para estos precios remunerativos.

» En los próximos diez años, los últimos del siglo XIX, será el mercado americano objeto de estudios interesantes para todos los países productores de azúcar; y debe comprenderse desde ahora que con la apertura de los puertos de los Estados Unidos, si bien de momento parecerá mejorar la situación de Cuba, esta ventaja no podrá ser permanente sino en el caso de que los azúcares cubanos puedan producirse á tan bajo precio como los de otros países, y principalmente los de Europa.—Con dos peligros tendrán que luchar los hacendados cubanos, y son, el primero, que al mismo tiempo que abren libremente sus puertos, tienen los Estados Unidos la ambición de producir en su propio territorio azúcar, no solo para su consumo, sino tambien para la exportación.

» El segundo peligro para los ingenios de Cuba es mucho más grave que el que se acaba de indicar, pues la competencia del azúcar producido en la República vecina no podrá hacer sentir sus efectos sino dentro de algunos años. Este segundo peligro es *inmediato*, y consiste en que los fabricantes europeos están en aptitud de aumentar en poco tiempo su producción de azúcar, y estimulados por la perspectiva del incremento que es probable haya en el consumo de los Estados Unidos, así esos fabricantes, como los de azúcar de caña, acrecentarán su producción, y puede suceder muy bien que de esto resulte una abundancia excesiva de azúcar, y que los precios desciendan á un nivel tan bajo, que la franquicia de derechos en los Estados Unidos se convierta en provecho exclusivo de los consumidores americanos desde el año 1892 en adelante.

» La mayor desgracia para Cuba sería que estas cuestiones comerciales se convirtiesen en cuestiones de política internacional que diesen origen, aunque solo fuese temporalmente, á represalias que nos traerían al último grado de confusión y ruina.

» Con entera independencia de la ley americana, el interés de Cuba requiere que los azúcares y mieles, principales productos de esta Isla, se importen con franquicia de derechos en el *único mercado hoy posible* para ellos, que es el de los Estados Unidos; y lo que sobre todo puede infundir ánimo á estos habitantes es la convicción íntima de que esa franquicia, que empezará el 1º de Abril próximo, quedará *establecida de una manera permanente*, como una condición indispensable de vida para la Isla de Cuba.

» La industria de la remolacha, como resultado que es del más alto grado de civilización, cuenta para asegurar su triunfo final, con recursos muy superiores á los de los países que cultivan la caña; así se esplica que después del transcurso de un tercio de siglo, la producción de azúcar de remolacha sea veinte veces mayor, mientras que la de caña no ha hecho más que duplicar; y así se explica también que los productores de azúcar de remolacha aumenten sus riquezas, mientras que los productores de azúcar de caña están luchando, tal vez inutilmente, para evitar su ruina.»

De todo esto á lo que la Comisión de Propaganda ha encontrado en la exposición de los hacendados hay gran distancia. Pues resulta que, muy lejos de decir «Que el bill «Mc. Kinley les brinda una era de prosperidad, y que to- «das las esperanzas se cifran en el mercado norte-americano,» que es lo que *leyó* la Comisión de Propaganda en la exposición de los hacendados, estos, al contrario, han insistido en que ese mercado no será para Cuba sino el teatro de una lucha muy reñida, lucha que esta Isla tendrá que sostener durante los próximos diez años, y á cuyo término no se llegará sinó cuando se decida definitivamente la cuestión de si la industria cubana del azúcar habrá de perecer ó podrá subsistir.

En las páginas 21 á 37 del folleto se trata de esplicar que la industria del azúcar de Cuba está de tal manera comprometida, que el tratado de reciprocidad con los Estados Unidos no la salvaria de los múltiples peligros que la rodean, y en la página 23 se leé:

«Lo mismo la Cámara de Comercio de la Habana que el Círculo de Hacenbados piden que se celebre cuanto antes un tratado de Comercio con los Estados Unidos, apoyándose en dos razones principales.

» 1.ª En que el Brasil está á punto de celebrar ese tratado, lo cual le permitiría introducir libres de derechos sus azúcares, haciendo ruinosa competencia á los de Cuba.

» 2.ª Que el mercado de los Estados Unidos es casi el único de los productos antillanos. »

Las páginas 25 á 29 contienen cuadros estadísticos y observaciones sobre importaciones de azúcar en los Estados Unidos, con arreglo á los que explica el folleto, cómo el Brasil y las Antillas inglesas importaron en 1888 próximamente cantidades iguales de azúcar, y más que esos dos países, las islas Sandwich; y que Cuba importó, así en 1888 como en 1889, más que todos estos países juntos; y de estos datos deduce la consecuencia que Cuba no tiene motivos para temer al Brasil, y lo deduce de esta manera (pág. 29):

«Como se ve, es muy superior la importación de las islas de Hawaii (Sandwich), y más rápido su aumento, así como la importación de las posesiones inglesas, á las del Brasil, y no obstante nadie se acuerda en Cuba de aquellos países, mientras se presenta con los más vivos colores la amenazante competencia de la República Brasileña: prueba evidente de que el miedo que se la tiene es puramente imaginario, por no decir fútil pretexto.»

Aunque en la exposición del «Círculo de Hacendados no» se hace referencia alguna, y ni siquiera se menciona al Brasil, es sin embargo oportuno no dejar sin contestación el párrafo que precede, copiado del folleto.

Por lo pronto, es de observar que los cuadros estadísticos son como un cuerpo sin vida, y carecen de toda utilidad, mientras no los anime el estudio y la discusión de sus datos numéricos.

Las estadísticas se refieren siempre, como en este caso, á lo pasado, siendo muy raros los casos en que puedan referirse á lo presente. El hecho de que las importaciones de azúcar en los Estados Unidos, procedentes de los mencionados países, hayan sido en 1888 lo que dice el folleto, no es ningún indicio de lo que esas importaciones serán 5 ó 10 años después, es decir, en 1893 ó en 1898. La época actual nos presenta bastantes ejemplos de cambios extraordinarios ocurridos en el movimiento de los azúcares en el mundo, y mucho más notables serán esos cambios en el porvenir cercano, teniendo en cuenta la revolución que la nueva ley americana habrá de ocasionar en la producción y en el comercio del azúcar. Es muy probable que la producción de algunos países disminuirá y aun desaparecerá, mientras que las de otros aumentará considerablemente.

Para formar juicio sobre la importancia relativa de diferentes países, como productores de azúcar, no basta indicar cuáles sean, ni cuáles hayan sido, sus importaciones en los Estados Unidos, porque, además de este mercado, hay otros mercados en el mundo, principalmente el de Inglaterra. Para formar ese juicio no sólo hay que comparar la producción total de los países que son objeto de la comparación, sino que, sobre todo, hay que tener en cuenta las condiciones de cada uno de ellos por lo que hace á las probalidades de su producción futura; y haciendo ese estudio comparado, bien puede decirse que la competencia del Brasil, sin ser hoy temible para Cuba, puede llegar á serlo pronto, porque el Brasil

tiene recursos inmensos, y está en condiciones muy superiores á las de Cuba para aumentar su riqueza general y su producción de azúcar. Y hay que temer la competencia, no sólo del Brasil, sino de todo país que pueda enviar sus azúcares al mercado americano en mejores condiciones de producción que la isla de Cuba.

A pesar de ser el Brasil una nación políticamente independiente, no lo es financieramente, porque todo el fomento de su inmenso territorio se ha hecho con capitales europeos, que dominan por consiguiente todos los negocios y las empresas del país.

Hasta qué grado pesa la influencia europea en las decisiones del Gobierno del Brasil, se verá muy pronto; pues entre el poder ejecutivo brasileño y el de los Estados Unidos se acaba de negociar un tratado de reciprocidad, que, si se ratifica, empezará á regir el 1.° de Abril de este año; tratado muy favorable para los intereses del Brasil, pero que está en oposición con la influencia que hoy ejercen las naciones europeas en esa república sud-americana.

Las principales condiciones del reciente tratado son que que el azúcar, y algunos otros productos del Brasil entrarán en los Estados Unidos con franquicia de derechos; y que algunos productos americanos, entre éstos la harina, algunas carnes y pescados; el carbón de piedra, los instrumentos, herramientas y maquinaria para la Agricultura y también para la industria, los libros ó instrumentos científicos y los materiales para la construcción y explotación de ferrocarriles, se importarán en el Brasil con igual franquicia de derechos; mientras que otros productos de los Estados Unidos, como son: manteca, jamones, quesos, algunas manufacturas de hierro y de algodón, maderas, muebles, carruajes y tonelería, pagarán por derechos de importación en el Brasil 25 por ciento menos que los mismos productos procedentes de las demás naciones extranjeras.

Idénticos motivos á los que han decidido al Brasil, decidirán á los demás países de América que producen y exportan azúcar, á negociar tratados análogos con los Estados Unidos, y fácilmente se comprenden cuáles son esos motivos. Entre éstos hay dos principales, que se aplican aún con mayor fuerza á Cuba que al Brasil, y son, el primero, que los objetos americanos que se importarán libres de derechos son todos, ó instrumentos de producción, ó sustancias alimenticias, que

para Cuba tienen una importancia tan grande como si fueran materias primas, pues la escasez de población, y el atraso de la Agricultura han contribuído á disminuir notablemente en Cuba la producción de víveres, mientras que en los Estados Unidos se obtienen éstos, de buena calidad, á precios muy baratos.

El segundo motivo es que el Gobierno del Brasil se propone desarrollar la industria azucarera nacional y prepararla para la competencia con las naciones europeas, no solo abaratando la producción del azúcar, sino asegurando su entrada, libre de derechos, en los Estados Unidos, en cuyo mercado tienen ya fija la vista los productores europeos, que se están preparando á estender considerablemente, desde este año, las siembras de remolacha.

Para poder apreciar lo que la extensión de este cultivo significa, hay que tener en cuenta que Europa produce seis veces tanto azúcar como la Isla de Cuba; y que un aumento de 15 á 20 por 100 en el área que se destine á la remolacha, lo que es muy fácil realizar, equivale á un aumento inmediato en la producción de azúcar igual á una zafra entera de Cuba.

La zafra de esta Isla terminará á fines de mayo ó en junio; y las cañas que se planten después no podrán convertirse en azúcar sinó en 1893; mientras que la remolacha que se siembre en Europa en el próximo mes de mayo se convertirá en azúcar durante los tres últimos meses de este mismo año de 1891.

Los productores europeos no temen aceptar la competencia, en el mercado mismo de los Estados Unidos, con el azúcar americano subvencionado; y si la Isla de Cuba, por miedo á esa competencia, abandonase el mercado americano en busca de otras salidas para sus azúcares, como el folleto le aconseja, tendrian mucho que agradecer á la Comisión de Propaganda todos los fabricantes de azúcar de remolacha en Europa. Porque, si los azúcares de Cuba, ya por temor á la competencia, ya por cualquiera otro motivo, se alejasen de su mercado natural, que son los Estados Unidos, quedaría esta Isla en mucho peores condiciones que hoy para hacer frente á su terrible rival europeo.

La necesidad de oponerse, hasta donde sea posible, á las invasiones del azúcar europeo en el mercado de los E. U. es el primer elemento que debe entrar en toda discusión relati-

va á la producción y al comercio de azúcar de caña en América, y esta imperiosa necesidad es lo que más facilitará los convenios de reciprocidad entre los países americanos productores de azúcar de caña, y la vecina República norte-americana. Si, como ya se están tomando en Europa las medidas para conseguirlo, llegasen los azúcares de remolacha á apoderarse del mercado de los E. U. después del año 1892, la industria de azúcar del Brasil, si el reciente tratado no se ratificase, estaría desde hoy tan comprometida y tan amenazada, que es seguro que los hacendados brasileños se abstendrían de hacer gastos de mejoras y aun de conservación en susingenios, lo que naturalmente conduciría á la extinción de la producción de azúcar de caña en el Brasil; y con mayor razón sucedería esto en Cuba, si no se realiza un convenio de reciprocidad análogo al que el Brasil acaba de celebrar. La situación de Cuba sería mucho peor que la del Brasil, porque sus recursos no son tan grandes ni tan variados.

La importación de azúcar de remolacha en los Estados Unidos, que hasta ahora se ha limitado á las clases inferiores que se destinan á las refinerías, va á ampliarse, desde este año, á clases superiores de azúcar propias para el consumo directo; pues hay noticias de que en Alemania se están preparando los exportadores para enviar á los mercados de los Estados Unidos, después del 1.° de Abril próximo (que empezará á regir la nueva ley americana) los azúcares llamados *granulados*.

En la página 29 dice el folleto:

«Vamos á examinar el segundo argumento, ó sea que siendo los Estados Unidos el principal, y casi el único, mercado de los azúcares cubanos, es indispensable asegurarse su posesión, aun á trueque de sacrificar intereses peninsulares, porque de él depende, no solo la riqueza presente, sinó el porvenir de aquella Isla. Como este es el argumento Aquiles de los hacendados, es preciso examinarlo detenidamente, tanto más, cuanto que este asunto es más complejo de lo que, por lo visto, en Cuba se crée; encierra graves peligros y dá márgen á no pocos espejismos.»

El folleto hace un exámen minucioso de esta cuestión, y encuentra cuatro razones en contra de la celebración de un tratado con los Estados Unidos.

1.ª Dice el folleto, página 29:

«Realmente es verdad que el principal y casi exclusivo mercado de los azúcares antillanos es el de los Estados Unidos, tanto que

importa en ellos mayor cantidad que todas las naciones juntas. ¿Pero es una realidad, ó una esperanza ilusoria la creencia de que aquel mercado está asegurado para siempre? Tan lejos estamos de pensar que esté asegurado, y por tan eventual lo tenemos, que abrigamos el temor de que Cuba lo irá perdiendo antes de mucho.»

Para que lo que aquí dice el folleto sobre importación de azúcar en los E. U. no pueda ser interpretado erróneamente, no estará de más decir que en 1889 introdujo Cuba en los Estados Unidos el 40 por 100 de la importación total de azúcares estranjeros; y que en el año 1890, que acaba de transcurrir, las importaciones de azúcares estranjeros en los E. U. han sido en estas proporciones:

Azúcar de Cuba . . . . . 39,50 por 100
Azúcar de otros países (de caña y remolacha). 60,50 » »

Además de estos azúcares, han recibido los mercados americanos en 1890, los de la Louisiana, de las islas Sandwich, y los productos, poco considerables aun, de las fábricas nacionales de azúcar, mieles y jarabes de remolacha, sorgo y meple, que componen una suma proximamente de 300,000 toneladas de azúcar; y como la importación total extranjera fué en 1890 de 1.210,000 toneladas, esta cantidad, unida á las 300,000 toneladas de los productos, por decir así, domésticos, hacen una suma total de 1.500,000 toneladas de azúcar para el consumo de los Estados Unidos en 1890. Comparado con este consumo total el azúcar de Cuba representa como 32 por 100 del azúcar consumido en los E. U. en 1890.

El azúcar de remolacha, que hace pocos años no se importaba en los E. U., ha sido importada en 1890 en cantidad de 298,214 toneladas, ó sea, el 24,63 centésimas por ciento de la importación extrangera.

Si el mercado americano se cerrase para el azúcar de Cuba, el vacío sería inmediatamente llenado por el azúcar de remolacha, que se produce en Europa á muy bajo precio, y en cantidad seis veces mayor que las zafras de la Isla de Cuba.

El folleto sigue esplicando (pág. 29) que los Estados Unidos tienden á monopolizar el refino de los azúcares y agrega:

«Por este lado no saldría la producción cubana del todo sacrificada, toda vez que, contando la población de los Estados Unidos 65 millones de habitantes, y aumentando á razón de 30 por ciento cada

diez años, hay campo de consumo suficiente para cantidades respetables de azúcar. Mas surge aquí una cuestión gravísima, y es la de los precios; porque fijándose en la estadística de los últimos diez y nueve años, vemos que mientras 877.000.000 de libras valieron, en 1872, $ 49.800.000, y 930.800.000 libras en 1873 valieron $54.000.000, á partir del año 75 se inicia una baja tal, que en 1885 ya 1.115.000.000 de libras no valian sinó $30.000.000, y aunque posteriormente han mejorado un poco los precios, es en cantidad tan insignificante, que el año pasado de 1889 1.032.000.000 libras solo han producido $36.0000.000. De manera que se va á entablar una lucha colosal entre los azúcares de los diversos países; lucha que ganará aquel que los pueda dar con mayor economía. ¿Es esto posible en la Isla de Cuba? ¿No nos dice la Estadística que la producción del azúcar de remolacha resulta más económica que la de caña? ¿No va en constante disminución la demanda de esta clase de dulce? ¿No es de temer un esceso de producción que ya ocasionó la crisis de 1884, y que impide desde entonces el alza de los precios?»

Llamamos la atención sobre los últimos renglones de esta cita, porque en ellos se demuestra que los azúcares de Cuba tienen que presentarse en el mercado general con gran desventaja, por razón de lo excesivo que es el costo de la producción cubana; y como también reconoce el folleto que el mercado americano «es realmente el principal, y casi exclusivo, de los azúcares de Cuba,» la única deducción lógica que de esto puede hacerse es que Cuba tiene, por necesidad, que reformar sus métodos industriales, á fin de disminuir el costo de su producción.

Esto, que es lo único que el raciocinio del folleto demuestra, lo comprenden los hacendados perfectamente desde el año 1884; pero lo que no comprenden es la relación que el folleto encuentra entre la conveniencia de no celebrar el tratado, y lo defectuoso de las leyes económicas de Cuba, única causa del atraso industrial de la Isla, y del excesivo costo de la producción del azúcar cubano.

La segunda razón del folleto contra la celebración del tratado es tan incomprensible como la primera; pues á continuación de esplicar los grandes progresos del azúcar de remolacha en Europa en estos últimos años, dice (pág. 33):

«Pesa, pues, sobre el azúcar la amenaza de un exceso de producción que, motivando una competencia ruinosa, hará bajar los precios del de Cuba á un límite que no resultará remuneratorio, arrojando gradualmente, ya que no da un golpe, los azúcares anti-

llanos del mercado de los Estados Unidos, como han sido lanzados del de Inglaterra y del de Francia, en cuya estadística no figura siquiera el azúcar cubano.»

Por más esfuerzos que se hagan será imposible encontrar ni en los extraordinarios progresos de la industria azucarera europea, ni en las observaciones del folleto, ninguna razón contra el tratado, sino al contrario, un estímulo para no desmayar en la obra de las reformas útiles en Cuba. El cuadro que el folleto traza de los triunfos de la remolacha demuestra evidentemente que si Cuba no reforma su industria azucarera está en peligro de perder su único mercado, el de los Estados Unidos. De este peligro están advertidos los habitantes de Cuba, y por eso han acudido al Gobierno de la Nación, explicándole lo mismo que en sus páginas 31 á 33 explica el folleto sobre la rivalidad del azúcar de remolacha; y pidiéndole remueva los obstáculos que impiden que en Cuba se realicen los adelantos industriales que en Europa y principalmente en Alemania, se han realizado en la industria del azúcar.

«Más, dice el folleto, pág. 33,» y esta es la tercera razón contra el tratado, «no es este el mayor peligro que amenaza á los azúcares de la Isla de Cuba. Los Estados Unidos no solo siguen el mismo camino que Francia para arrojar los azúcares exóticos y tener producción própia, y que ha recorrido Alemania, para tener la mayor producción indígena que se conoce en el mundo, junto con la industria de refinería más perfeccionada y potente, logrando vencer, y casi arruinar la inglesa, y el que está recorriendo Austria y el imperio ruso; no solo, repetimos, sigue el mismo camino, sino que ha acentuado mucho más la nota protectora, aspiran á tener la producción propia mayor del mundo, y al monopolio de la indus- del refino en el mercado universal.»

Para conseguir ésto, dice el folleto que se han tomado las medidas siguientes:

«Por un lado un sistema completo de enseñanza agrícola, por medio de un ministerio especial y de numerosos laboratorios químicos, estaciones, escuelas, experimentos costosos, etc.

»Y por otro lado,» agrega el folleto, pág. 34, «el Gobierno de los Estados Unidos garantiza durante veinticinco años el interés de 6 por ciento á un capital de $5.000 000 que ha de emplearse en la instalación de ingenios centrales. Además será admitida libre de derechos hasta 1.° de Julio de 1892 toda la maquinaria destinada á las fábricas de azúcar de remolacha, devolviéndose los que se hayan percibido desde 1.° de Enero de 1890.».

Tampoco en esta tercera razón puede encontrarse ningún argumento contra la celebración de un tratado que tenga por objeto impedir que á los azúcares de Cuba se les cierre su único mercado. Lo que el folleto dice sobre la inferioridad de la industria cubana comparada con la de los Estados Unidos no puede servir sino para justificar las quejas y las peticiones de los hacendados cubanos, y para estimular al Gobierno nacional á que, imitando al americano, haga todo lo que sea posible á fin de fomentar la industria azucarera en Cuba; aunque la relación que el folleto hace de las medidas tomadas por el Gobierno de los Estados Unidos peca por exceso, pues en los Estados Unidos no se ha concedido, ni hay noticia de que se piense conceder garantía de interés á un capital de $5.000,000, ni mucho menos, para ingenios centrales, establecidos, ni por establecer.

Llegamos ahora á la cuarta y última razón contra el tratado (pág. 34):

«Más lo dicho es nada ante la disposición siguiente:»

Aquí se copia la disposición que concede á los azúcares americanos, hasta el año 1905, una prima, ó subvención, de 2 centavos de peso por libra á los azúcares de 90 ó más grados del polarímetro, y de 1¾ centavos á los que marquen entre 80 y 90 grados.

Y continua el folleto (pág. 35):

«Esta subvención es un arma tan terrible contra la exportación cubana que, si no se suprime, tememos con sobrado fundamento que desaparecerá en tres ó cuatro zafras á lo sumo.» — «En vista de estos datos, ¿qué puede esperar Cuba de los Estados Unidos?»

Esta cuarta razón contra el tratado significa que la subvención en favor del azúcar americano es tan crecida, que á los hacendados cubanos será imposible sostener la lucha con el azúcar indígena en el mercado de los Estados Unidos; pero los hacendados cubanos, que comprenden, mejor que los autores del folleto, cual es la situación de esta Isla, creen positivamente que, después de reformado el régimen económico de Cuba podrán luchar contra el azúcar americano subvencionado; y esto que los hacendados cubanos comprenden, no podrá comprenderlo quien no sepa, por propia experiencia, todo lo que el actual régimen económico impide que se haga en la Isla de Cuba.

Las razones del folleto contra el tratado se resumen, ó condensan así:

Que los bajos precios del azúcar, la supremacía de la remolacha, el atraso y la pobreza de Cuba, y la protección que el Gobierno de los Estados Unidos dispensa á la industria azucarera americana, harán que, aun á pesar del tratado, perderá Cuba muy pronto el mercado americano.

Y á esta argumentación contestan los hacendados de Cuba:

Que, á pesar de la subvención á la producción americana, el mercado de los Estados Unidos será el único en donde puedan los hacendados cubanos vender la totalidad de sus zafras; y la fabricación de azúcar cubano, ó tiene que desaparecer, á lo que no pueden resignarse los hacendados, ó tienen estos que prepararse á luchar en el mercado de los Estados Unidos con todos los rivales que allí se presenten, indígenas ó exóticos.

Que la industria del azúcar de Cuba tiene la ventaja de que está creada, mientras que la de los Estados Unidos está por crear, pues la de caña que existe en la Louisiana no es para intimidar á los hacendados cubanos. Es decir que Cuba está hoy en posesión, y lo primero que tiene que hacer es no perderla, como la perdería si no se celebrase un tratado, ó simplemente un convenio mercantil, con los Estados Unidos, á fin de que, por falta de reciprocidad, no se impongan á los azúcares cubanos los derechos de importación fijados por la nueva ley americana al comenzar el próximo año de 1892.

Que el temor que tiene la Comisión de Propaganda de que la competencia del azúcar americano subvencionado hará que la exportación de azúcar cubano á los Estados Unidos cesará «en tres ó cuatro zafras á lo sumo» y como una consecuencia necesaria de la subvención, es un fantasma que no asusta á los productores cubanos; porque estos saben perfectamente que lo único que puede cerrarles el mercado de los Estados Unidos es, por un lado, la falta de reciprocidad en las relaciones comerciales con la vecina república; ó, por otro lado, la continuación del estado de atraso en que está la industria cubana, y de la pobreza de los hacendados; quienes comprenden muy bien lo que necesitan sus ingenios para competir con sus rivales, aunque estos estén subvencionados; pero se ven hoy en la imposibilidad de realizar mejoras, viviendo, como tienen que vivir, en lucha incesante contra las dificultades interiores que los rodean y los arruinan.

Que si bien es verdad que los productores de azúcar de los Estados Unidos se encuentran en una situación ventajosa, por tener á su disposición los magníficos recursos, así naturales como adquiridos, de su país, á los que se agrega la crecida subvención ya explicada, también es verdad que la subvención terminará dentro de catorce años, suponiendo que la actual legislación americana no se reforme antes que venza ese plazo, como en rigor pudiera suceder; aunque esta reforma, en caso de ser posible, no hay que esperar que esté cercana, porque los procedimientos para alterar las leyes importantes son lentos y difíciles en los Estados Unidos.

Que los productores cubanos, si desde ahora emprenden, con recursos suficientes, la obra de la restauración de su industria, pueden realizar progresos que les permitan vender sus azúcares en el mercado americano á precios baratos, oponiendo de esta manera un obstáculo eficaz al desarrollo de la industria americana del azúcar, y sobre todo del azúcar de remolacha; pues ese desarrollo no podrá ser completo sino en el transcurso de algunos años, y cada año que pase, y se vea más próxima la fecha de 1905, será una ocasión de reflexión y de cálculos para los industriales azucareros americanos, de suerte que esta cuestión tendrá que decidirse antes que termine el presente siglo; pues cuando la fecha de 1905 esté cercana, si la industria americana del azúcar no se ha hecho entonces independiente de la subvención, su ulterior progreso tendrá que contenerse; y cuando la subvención termine, sea en 1905, ó antes de esta fecha, las azúcares de Cuba se venderán en el mercado americano en las mismas condiciones que los indígenas; y los hacendados cubanos, que no defienden hoy solamente sus intereses presentes, sino los del porvenir, y los de su posteridad, están dispuestos y preparados á sostener durante diez, ó catorce años, la competencia con los azúcares americanos subvencionados; mas para esto es preciso que no se vean, como hoy, obligados á luchar á un mismo tiempo contra la competencia exterior y contra las dificultades interiores.

Que todo eso sería imposible si el consumo de azúcar en los Estados Unidos, y en el mundo entero, permaneciese estacionario durante los próximos diez años. Pero como el aumento de la población y de la riqueza hará que el consumo aumente constantemente, sobre todo en América, este aumen-

to progresivo del consumo de azúcar sostendrá los ingenios de Cuba; y con la esperanza fija en la fecha de 1905, ó quizás en una fecha anterior á ésta, podrán los hacendados cubanos perfeccionar los procedimientos de su industria y abaratar el costo de la producción de su azúcar, á menos que la legislación interior siga oponiéndose á ese progreso.

Que el espectáculo de lo que han hecho los hacendados y los agricultores todos de la Isla, en los últimos siete años, es una garantía de que no faltarán en Cuba ni la inteligencia ni la energía necesarias para salvar la fortuna, hoy gravemente comprometida, del país. Pues sería difícil presentar un ejemplo de cordura, de energía, y de perseverancia, igual al que han presentado las clases agrícolas de la Isla de Cuba que son la gran mayoría de la población, desde que, en 1884, comenzó la actual crisis.

Que, por último, en ninguno de los diversos países productores de azúcar existen las dificultades que hay en Cuba: mientras que, al contrario, en todos ellos está la industria del azúcar protegida directa ó indirectamente, contra los perjuicios que hoy le causan una producción superabundante y una competencia excesiva; y á pesar de estas desventajas están los hacendados de Cuba persuadidos de que, aun sin protección, ni subvenciones, y con solo los esfuerzos de su trabajo, podrán dominar esta crisis que los arruina, y que cuenta ya siete años de duración, si, al mismo tiempo que se celebre un tratado, ó convenio, de reciprocidad con los Estados Unidos, se reforma la legislación económica haciendo justicia á los habitantes de esta Isla, y permitiéndoles crear, por medio del trabajo, y de las economías, los recursos de que hoy carecen.

La idea dominante en el folleto sobre *la cuestión cubana* es que el *statu-quo* económico debe conservarse, cualesquiera que puedan ser las consecuencias para Cuba. Esta idea es la que le hace decir que la pobreza y el atraso de esta Isla son obstáculos invencibles, que harán imposible, en el mercado de los Estados Unidos, la lucha del productor cubano contra la industria europea y contra las subvenciones del gobierno americano; esa idea de no reformar sino en detalles secundarios, que no alteren su esencia, el *statu-quo* económico, es la que le hace proponer á los hacendados de Cuba el programa que se examinará luego; y esa idea, por último, de mantener

la integridad del *statu-quo* económico, es la que inspira las conclusiones con que termina el folleto.

Las mayores dificultades para celebrar un tratado, ó convenio, con los Estados Unidos, se encuentran en las leyes de Presupuestos de Cuba, cuestión que no es para ser discutida en esta réplica, y en cuya resolución debieran intervenir, de un modo real y eficaz, los mas interesados en ella, que son los contribuyentes y los productores cubanos, que puede decirse carecen hoy de medios hábiles para ejercer su legítima influencia así en la formación de los presupuestos como en la de las leyes relativas á las relaciones comerciales de Cuba con la madre pátria y con los Estados Unidos.

Estas tres cuestiones, á saber, los presupuestos generales, las leyes de relaciones comerciales con la Península, y el convenio mercantil con la vecina República, forman ellas solas el conjunto de todo lo que mas interesa á la Isla de Cuba; y si parecen insuperables las dificultades que hoy presentan esos tres asuntos, ya se les considere aisladamente, ya en el enlace que naturalmente tienen entre si, no es porque realmente sean invencibles esos obstáculos, sino porque no hay quien se aplique á estudiar con verdadero interés, y con un criterio elevado, esas tres cuestiones en sus mútuas relaciones, y porque los aspectos dominantes en ellas se hallan siempre indebidamento subordinados á consideraciones secundarias.

El hecho de la pobreza y de la inferioridad de Cuba, en que está basada toda la argumentación del escrito de la Propaganda, es cierto. Pero no lo es que esa pobreza y esa inferioridad sean irremediables; y conviene, antes de terminar la discusión de este punto, repetir aquí lo que sobre esta cuestión han manifestado los hacendados al Gobierno Supremo en su exposición de 15 de Octubre último:

« La competencia del azúcar de remolacha es una desgracia inevitable, y hay que aceptarla como una condición impuesta por la necesidad y sostenida por una fuerza mayor, cual es la fuerza de la civilización europea.

» Mas no sucede lo mismo con respecto de las leyes mercantiles y fiscales, cuyos efectos no son la consecuencia de hechos irremediables, sino que proceden de instituciones artificiales, cuyo conjunto forma el sistema económico mercantil de esta Isla.

» Las leyes escritas tienen que sufrir las modificaciones que les impongan las fuerzas que rigen las necesidades de los pueblos, y cuando un pais se encuentra, como Cuba hoy, sufriendo de muchas maneras distintas, el exceso del mal impone, asi al pueblo como al Gobierno, el deber de estudiar los efec-

tos de las leyes establecidas, á fin de que, si son contrarias al bien comun, se puedan enmendar antes que se llegue á un extremo en que el mal no tenga remedio.

» Las cuestiones económicas, como se relacionan directamente con las industrias productoras, tienen el privilegio de interesar mas que ningunas otras á la población de la Isla, pero muy especialmente á los hacendados, porque estos comprenden que antes de muchos años tendrá que desaparecer la Isla de Cuba de la lista de los paises que concurren con sus azúcares á los mercados consumidores, si con tiempo no se precave semejante desgracia, que reducirá á cero el valor, ya bastante disminuido, de los centenares de ingenios que constituyen la base de la riqueza del país.»

Para vencer los peligros que amenazan á Cuba, propone el folleto (pág. 37), el siguiente plan:

«En resumen, los hacendados de la isla de Cuba, en vez de pedir á grito herido y en términos que nos harían dudar de su amor á España, si no conociéramos su proverbial lealtad, un tratado inmediato de comercio con los Estados Unidos, á costa de sacratísimos intereses, no sólo de la Península, sino de la misma Isla, han de concentrar sus esfuerzos en separar cada vez más el cultivo de la caña esmerándolo según los últimos adelantos de la ciencia agronómica de la fabricación que resulta poco remuneradora, creando, sobre todo, ingenios centrales. Es de todo punto preciso, igualmente, que procuren unir la industria de refino á la de extracción, para que puedan recobrar los mercados europeos y dominar los de Sud-América, á la sombra del mismo convenio internacional mencionado, por virtud del cual quedarán excluídos de las potencias comprometidas los azúcares favorecidos con todo linaje de subvención ó prima. Explóten, mientras tanto, el mercado de los Estados Unidos; pero tengan la seguridad de que se les escapa de las manos; y si España se ve precisada á celebrar un tratado por un caso que bien pudiéramos llamar de fuerza mayor, tendrá que ser para cortísimo plazo y con muy contados sacrificios, ante la previsión de que la producción indígena norteamericana aumentará tan rápidamente que reducirá en dos ó tres años á la nulidad la importación de la isla de Cuba.»

Si el folleto de la Propaganda se hubiese escrito para la isla de Cuba, no se detendrían ahora los hacendados en discutir este plan ó programa; pero siendo el objeto de esa publicación influir en la opinión pública en la Península, en donde no es de esperarse que ni la isla de Cuba, ni la industria del azúcar, sean conocidas tan á fondo que los lectores del folleto puedan formar opinión sobre el programa aquí transcrito, creen conveniente los directores del «Círculo de Hacendados» hacer sobre él algunas observaciones.

El programa que se propone á los hacendados, es:

1.° Separar el cultivo de la fabricación, mejorando el primero; y crear ingenios centrales.

Así la mejora del cultivo de la caña, separándolo de la industria de la fabricación de azúcar, como la creación de numerosos ingenios centrales, son, hace ya algunos años, desde que terminó la esclavitud, objeto de constante anhelo por parte de los hacendados; pero estos tropiezan con serios obstáculos, y entre otros, con el gravísimo de la falta de recursos pecuniarios, y de crédito, recursos que, mientras subsista el actual régimen económico, será imposible crear.

2.° Unir la industria de refino á la de extracción.

Esto requiere un capital más considerable, y más recursos de otra naturaleza, que el fomento, ó transformación de los actuales ingenios. Si, por efecto de las reformas que esperan se harán en la legislación económica, lograsen los hacendados estar en aptitud de crear, por medio de su trabajo, esos recursos de dinero, y otros, sería entonces oportuno estudiar si conviene, ó no, cambiar el sistema de fabricación de azúcar en Cuba; pues la cuestión no está aún tan resuelta en favor de la refinación en Cuba como lo creen los autores del folleto.

3.° Utilizar el convenio internacional para la supresión de las primas de exportación.

Este convenio internacional ni existe hoy realmente, ni es tan fácil realizarlo, según lo reconoce el folleto en su página 36: ni tampoco, suponiendo que se realizara, ayudaría mucho á resolver las cuestiones cubanas. Las primas que hoy recibe el azúcar de remolacha en Europa no son ya muy considerables, pues se han ido reduciendo gradualmente, y muy bien pudiera prescindir de ellas la industria europea, que se encuentra establecida sobre bases muy sólidas. La isla de Cuba no puede esperar hasta que, por medio de futuros convenios internacionales, ó por otros medios, se logre alejar de los mercados consumidores los azúcares de remolacha, empresa más difícil de lo que los autores del folleto tal vez imaginan; y sobre todo, mucho más difícil que la de mejorar las condiciones económicas de esta Isla y que, además, está fuera de los medios de acción del Gobierno de España; mientras que el reformar la legislación cubana, no sólo está en la esfera de las atribuciones y del poder, del Gobierno español, sino que es su deber hacerlo; tanto más, cuanto que

esto último resolvería todas las dificultades, mientras que la supresión de las primas de exportación concedidas en Europa al azúcar de remolacha, aun suponiéndola concedida de hecho, no resolvería ninguna de las cuestiones cubanas.

4.° Recobrar los mercados europeos.

El recobrar el mercado europeo, ó más exactamente, el mercado inglés, no podría intentarse sino después de mejorar la situación de Cuba. Es decir, que la reconquista del mercado inglés, en caso de ser posible, no se lograría sino á consecuencia de grandes adelantos en los ingenios de Cuba; pero sería imposible antes que esos adelantos se realizasen. Mal puede por consiguiente convertirse en causa lo que no puede ser sino efecto. Inglaterra y los Estados Unidos son los dos únicos países que importan azúcar en muy grandes cantidades; y está tan bien organizado el comercio de azúcar en Inglaterra, que á los tres ó cuatro días de hecho un pedido pueden recibirse enormes cantidades de azúcar á precios muy baratos; y bajan con frecuencia los precios de tal manera, que en las épocas de mayor abundancia se acostumbra dar ración de azúcar á los caballos. ¿Y á ese mercado que antes tenía Cuba, y que no ha podido conservar, es á donde aconseja el folleto que vaya hoy Cuba, arruinada y atrasada, á desalojar á sus vencedores y rivales? ¿Y creen los autores del folleto que las naciones del Continente europeo, que producen seis veces tanta azúcar como la isla de Cuba, y cuya industria azucarera es hoy la más próspera y la más perfeccionada del mundo, se dejarían arrebatar fácilmente el mercado inglés?

5.° Dominar los mercados de la América del Sur.

Los mercados de la América del Sur no tienen hoy, después de los progresos de la remolacha, ni tendrán nunca, importancia para Cuba; porque muchos de los países de esa parte de América producen azúcar de caña, y si alguno importa azúcar exótico, es por excepción, algunos cargamentos de azúcares superiores ó refinos. Su producción excede en muchos miles de toneladas su consumo total, y ese excedente se transporta á Inglaterra y á los Estados Unidos haciendo competencia al azúcar cubano. A ningún hacendado de Cuba se le ocurrirá buscar mercados para sus zafras en los países sud-americanos; pues de éstos, los que no producen azúcar de caña, pueden comprarla á sus vecinos; y es también posible que el cultivo de la remolacha pueda ser introducido

en algunos paises de la América meridional. Antes que consumidora de azúcar cubano será la América del Sur un activo rival nuestro, como lo es hoy.

En el programa que se acaba de explicar, propuesto por el folleto, y que consiste en mejorar el cultivo, crear ingenios centrales, refinar azúcar, recobrar el mercado de Europa, y dominar los de Sud-America, no hay nada que sea ó nuevo, ó interesante, para los hacendados de Cuba, ni que requiera ulterior discusión.

En el folleto hay gran abundancia de cuadros estadísticos. Estos cuadros son generalmente útiles cuando se estudian cuestiones económicas; pero de los datos estadísticos no es posible deducir consecuencias indudables sino despues de someterlos á sistemas metódicos de comprobación y rectificación, y á una minuciosa discusión. Con datos estadísticos se puede dar una apariencia de demostración á todo lo quo se quiera decir en pró, ó en contra, de cualquiera cuestión. Y todo esto es mas verdad cuando hay que acudir á fuentes estrañas y á medios indirectos.

Si la formación de las estadísticas es cosa difícil, no lo es menos el uso de ellas. Al tratar de importaciones, por ejemplo, parece que es lo mismo decir «las importaciones «inglesas en Cuba» que decir «las exportaciones de Inglaterra «para Cuba,» mas no es así; porque el aumento de valor por fletes, seguros, comisiones, gastos, etc., unido á la variedad en los métodos de clasificación y avalúos, y á las inexactitudes, casuales, ó intenciónales, en las facturas, y tambien la diversidad de los métodos de estadísticas, hacen que una misma operación pueda dar muy diferentes resultados según se tomen los datos en el pais que *exporta*, ó en el que *importa*, aunque se refieran á la misma operación mercantil.

Y ademas, para que los datos estadísticos arrojen luz, ó puedan servir de base á las discusiones, es preciso que se relacionen lógica y directamente con las cuestiones que se estudian.

Hechas estas observaciones, y ántes de ver lo que la Comisión de Propaganda piensa sobre la ley de relaciones comerciales, es oportuno copiar aquí el siguiente párrafo página 59) del folleto sobre «La Cuestión Cubana.»

«Los Ministros de Ultramar, en las memorias que preceden á

los proyectos de ley de presupuestos, ó no facilitan dato de ninguna clase, ó lo han hecho de una manera muy incompleta. Ademas no hay publicada ninguna estadistica ni sobre la producción de la Isla de Cuba, ni sobre sus rentas, ni siquiera sobre su comercio; de suerte que para formarnos algún concepto de su movimiento comercial, hemos tenido que recurrir á las estadisticas de la Peninsula, de Inglaterra, de los Estados Unidos y de Hamburgo, asi como para averiguar los ingresos de las Aduanas hemos tenido que revolver todos los números de la Gaceta de Madrid hoja por hoja, desde el año 1870 acá: tarea improba que pone á prueba la paciencia del hombre mas linfático. Por esto no nos maravilla que en la Isla de Cuba, como en la Península, se incurra en graves errores sobre los asuntos de Ultramar, que hay que descifrar como si fueran logogrifos. Asi es que nos adherimos en todo á las amargas lamentaciones, expresadas por algunas corporaciones de la Isla de Cuba, á causa de la la falta de estadisticas, pues revela una desidia ó un atraso inconcebibles en la Administración.»

Al ocuparse de la ley de relaciones comerciales de 20 de Julio de 1882 encuentra el folleto que es muy poco conveniente, y muy poco patriótico, cuanto sobre ese asunto se ha escrito en Cuba.

Esta cuestión está ya tan discutida, así en Madrid como en Cuba, que se hace innecesario tratarla aquí ampliamente. Los autores del folleto saben en donde podrán instruirse prolijamente de las razones que tienen los habitantes de Cuba para desear la derogación de esa ley, y principalmente las encontrarán en una de las exposiciones dirigidas al ministro de Ultramar, y que el folleto, quizás por no conocerla, no menciona junto con las demas, y es la de la Real Sociedad Económica de Amigos del País, de la Habana.

Solo se agregará aquí, como observaciones á los datos estadísticos con que el folleto defiende la ley de 20 de Julio de 1882.

1.° Que no es en el mayor ó menor tráfico entre la Península y Cuba en donde se encuentran los argumentos contra la ley de 1882, sino en el hecho de que, por efecto de esa ley, no solo se pagan mas caros que si se importasen del extranjero muchos artículos peninsulares, sino que esa ley produce el efecto indirecto de disminuir las rentas de Aduanas, lo que hace necesaria la imposición de otras contribuciones muy gravosas para esta Isla.

2.° Que mientras Cuba tiene que buscar mercados ex-

trangeros para sus productos, pues la Península no puede consumirlos sino en muy pequeñas proporciones, no es posible que cierre sus puertas á las mercancías extrangeras, por medio de exorbitantes derechos de importación; y esta necesidad de facilitar las importaciones extrangeras tiene su origen no solo en la consideración de que las importaciones facilitan las exportaciones, sino en la de que los productos extrangeros son en gran parte elementos indispensables de producción en Cuba, lo que no sucede con las importaciones peninsulares.

3.° Que los datos estadísticos del folleto no tienen nada que ver con las consecuencias que de esa ley se derivan para Cuba, ni mucho menos con la falta de equidad que dicha ley encierra; pues por no haberse establecido las compensaciones ofrecidas en 1882 resultan sus efectos opuestos á las ideas de igualdad y reciprocidad que deben ser la base de toda clase de relaciones comerciales, y su aplicación difinitiva constituiría un verdadero monopolio en el mercado de Cuba en favor de los productos peninsulares, sin contar con los abusos que se cometerían introduciendo fraudulentamente mercancías extrangeras sin pagar derechos de Aduanas. Pero, prescindiendo de tales abusos, la aplicación de esa ley significaria que en lugar de tener por principal, ó mas bien, por único objeto, la salvación de la industria cubana del azúcar, amenazada según lo reconoce el mismo folleto, de una próxima muerte, las leyes económicas de esta Isla tendrían que atender, antes que á la salvación de la industria azucarera, al objeto preferente de proteger á los productores de harinas, y de otras mercancías peninsulares, que no se conforman con una moderada protección, sino que, desconociendo las condiciones especiales de esta Isla, pretenden dominar su mercado, alejando toda competencia extrangera; resultando de esto, no solo las consecuencias ya esplicadas en diferentes documentos muy recientes, sino otras consecuencias más graves aun, que se producirían si la ley de 20 de Julio de 1882 llegase á establecerse definitivamente despues de 1.° de Julio próximo. Esas consecuencias son, por un lado, que se haría imposible recaudar las contribuciones públicas, y, por otra lado, que la obra de restaurar los ingenios de azúcar se convertiría en una empresa irrealizable; pues cuando los males son muy graves, y se dejan subsistir sus causas, la acción del tiempo los convierte en desgracias irremediables.

4.° Que esos mismos datos estadísticos se refieren á años

pasados, mientras que todos los mas perjudiciales efectos de la ley de Julio de 1882, en su completo desarrollo, no se sentirian sino desde el corriente año de 1891 en adelante, si, contrariamente á lo que esperan los habitantes de Cuba, continuase vigente esa ley.—En el penúltimo ejercicio pagaban las importaciones peninsulares el 45 por 100 de los derechos del Arancel; en último pagaban el 30 por ciento, y en el corriente pagan el 15 por 100 mas los recargos; y hasta el 1.° de Julio próximo no empezará á aplicarse el artículo 4.° de la mencionada ley, artículo cuya derogación han pedido todas las corporaciones de esta Isla.

El aumento de contribuciones que la ley de 20 de julio de 1882 ocasiona en Cuba se explica naturalmente; porque á medida que esa ley se aplica disminuyen las rentas de Aduanas, y para llenar el vacío que resulta de las exenciones creadas por ella en favor de algunas industrias peninsulares, se imponen nuevas contribuciones, como son las de carga y descarga, el recargo de los ya recargados derechos de Aduanas sobre productos extrangeros, y el impuesto directo sobre azúcares y mieles, tan perjudicial en su esencia, y tan injusto en su distribución, que el Gobierno ha acordado, después de oidas las esplicaciones de los hacendados, suspender su cobranza.

Los derechos de importación sobre los productos peninsulares pueden fácilmente producir á las Aduanas de Cuba tres ó cuatro millones de pesos anualmente, aun concediéndoles una protección arancelaria de manera que los productos extrangeros paguen, por regla general, treinta ó cuarenta por ciento más que los nacionales. Esos tres ó cuatro millones de pesos que pierden cada año las Aduanas de Cuba constituyen hoy una prima de protección en favor de algunas industrias peninsulares, prima que es preciso que la Isla de Cuba pague en medio de sus desgracias actuales, y aunque sea arruinando sus propias industrias. Lo que quiero decir que esta Isla, en lugar de ser protegida, tiene forzosamente que convertirse en protectora de industrias privilegiadas, que aquí no tienen importancia ni significación, y para las que la suerte de Cuba es indiferente, menos en cuanto se relaciona con los beneficios y los subsidios que de aquí logran siempre obtener, de donde resulta el hecho evidente que, por más desastrosos que sean los resultados de las zafras, la parte

más neta de lo que Cuba produce es para esas industrias favorecidas.

Un artículo muy usado por los hacendados puede servir de ejemplo. Un saco vacío para envasar azúcar, procedente de Cataluña se vende en Cuba á $0.23. Pero ese mismo saco, importado de Inglaterra, pudiera venderse á $0.15 si se introdujera en las mismas condiciones que el saco catalán; ó en $0.18 si pagase un derecho de importación de 20 por 100. De los $0.08 de exceso de precio que los hacendados pagan por cada saco, no ingresa nada en el Tesoro de Cuba sinó que todo vá á formar las utilidades del fabricante peninsular. Un ingenio que haga 40.000 sacos de azúcar paga hoy, pues, un exceso de $3.200, que es la prima, ó regalo, que el fabricante catalán recibe del dueño del ingenio. No ingresando esos $3.200 en las Cajas de las Aduanas de Cuba, se encuentra el Tesoro de la Isla en deficit, y para llenar el vacío se impone al mismo hacendado, en forma de nuevas contribuciones, la obligación de pagar otra vez esos mismos $3.200 que, como prima de protección, ha recibido el afortunado fabricante catalán, quien, gracias á la ley de 1882 hará imposible la importación en Cuba de sacos ingleses, sobre los que pesa hoy un derecho prohibitivo de $0.825 por cada saco, ó sea de más de 60 por 100 de su costo.

El antagonismo entre el interés legítimo de Cuba y esas industrias peninsulares que no pueden prosperar sinó perjudicando á esta Isla, es necesario ó inevitable mientras los privilegios existan; y la nación, lejos de medrar, sufre y se debilita, como tiene que suceder siempre que entre los diversos miembros de una comunidad deja de reinar la debida harmonía.

Cuando en Cuba, antes de 1884, existían esclavos, y el azúcar se vendía á diez reales la arroba, podían los hacendados dividir generosamente sus ganancias; pero abolida la esclavitud, y reducido el precio del azúcar proximamente á la mitad, se ven hoy los hacendados doblemente abrumados, porque con mayores gastos de explotación, y con entradas muy inferiores, tienen todavía que hacer partícipes á algunas industrias peninsulares de beneficios que, si antes de 1884 eran positivos, son hoy ilusorios, y seguirán siéndolo mientras no haya un cambio en esta situación. Y el conflicto actual no podrá desaparecer sinó haciendo comprender á las

industrias privilegiadas que la esclavitud ha terminado realmente en Cuba, ó bien, lo que es más fácil, decidiendo de una vez el Gobierno Supremo esta cuestión de la única manera que es justo y posible resolverla, que es suprimiendo esos privilegios onerosos para Cuba, y por las mismas razones que condujeron á la abolición de la esclavitud, es decir, por que son injustos.

Si, por razones de Estado, merecen en la Península algunas industrias primas especiales de protección, es indiscutible que esas primas debe pagarlas el Erario nacional y no los hacendados cubanos, quienes, en medio de sus mayores desgracias, nunca han pretendido, ni pretenden ahora, que las leyes de la Península tengan por objeto especial favore cer á Cuba; ni que para subvencionar la industria del azúcar en esta Isla se impongan contribuciones, y se causen perjuicio s, á las industrias establecidas en la Península. La producción y el comercio del azúcar se encuentran hace ocho años en un estado de verdadera revolución, y antes que se asienten de nuevo sobre bases más estables, habrán de sucumbir muchas industrias productoras de azúcar. Todos los gobiernos procuran hoy protejer, por medios directos ó indirectos, esa interesante industria, comprendiendo que el triunfo definitivo será para los países que puedan, en el comercio internacional, producir y vender sus azúcares á los precios más bajos, lo que no es posible conseguir sin capital, sin brazos, y sin los recursos de las ciencias modernas de aplicación industrial, condiciones todas de que en Cuba se carece en sumo grado. Si á esta inferioridad no se pone pronto remedio, la Isla de Cuba será con seguridad uno de los países que se arruinarán y sucumbirán durante la actual lucha y competencia, cuya primera manifestación fué la crisis que estalló en 1884, y que, comenzada en Europa, se traslada ahora al continente americano.

Es decir, en resumen, que en estos momentos, los más tristes y los más llenos de peligros por que ha pasado la Isla de Cuba en su historia económica, no piden los agricultores y los hacendados azucareros ninguna protección especial, á pesar de que esta se les concede, y muy eficaz, en países rivales más ricos y más civilizados que Cuba; sino que se limitan á pedir que no se agrave su situación por medio de impuestos y de trabas cuyo resultado final es favorecer las

industrias de la Península, é impedir que por medio de las economías anuales, y de la consiguiente formación de capitales en Cuba, puedan crearse en esta Isla los recursos necesarios para sostener y para mejorar la costosa industria del azúcar.

Los que deseen conocer los argumentos y datos con que la Comisión de Propaganda defiende la ley de Julio de 1882 pueden consultar las páginas 48 á 75 del folleto.

En la página 57, al terminar un capítulo, se lée:

«Con la elocuencia de los números, puesto que *ex-professo* hemos huido de consideraciones extensas que suelen degenerar en palabrería, creemos haber demostrado cumplidamente que la ley de relaciones comerciales no ha ocasionado perjuicio ninguno á la Isla de Cuba, así como que no ha creado ninguna explotación abusiva, en beneficio de la Península. El que después de leídas estas cifras, crea lo contrario, solo lo podrá hacer por antagonismos injustificados ó por intereses particulares que en nada afectan al bienestar general de aquella Isla.»

Pero al comenzar el capítulo siguiente, y con sólo pasar de una página á otra, lo que en la página 57 sólo sirve, como se ve en la cita, para *hacer creer* á la Comisión *haber demostrado*, aparece en la siguiente página como *habiendo demostrado plenamente*; pues el folleto dice así (página 58):

«Habiendo plenamente demostrado que la ley de relaciones comerciales no ha perjudicado á la isla de Cuba, ni en su vida interior, ni en sus relaciones exteriores, dedúcese lógicamente que no sólo es posible el comercio de cabotaje entre la Península y aquella Isla, sino que es á todas luces conveniente para el desarrollo mercantil de entrambas.»

Por este estilo son todas las deducciones que hace *lógicamente* el folleto.

Sin ninguna razón que lo justifique se ha creado en la isla de Cuba un régimen excepcional para las harinas, y al tratar de ésto, dice el folleto (pág. 73, renglones 16 á 18):

«..... Es de todo punto inexacto que no podamos proveer en buenas condiciones de harinas, puesto que las harinas españolas son en aquel mercado las más baratas.»

Y en la página 76 copia de uno de los últimos números del *Diario de la Marina*, de la Habana, la siguiente cotización:

«*Harina.* — Precios firmes. La nacional se cotiza, clases corrientes, de $7\frac{1}{2}$ á $8 bulto, y buena y superior, de $8\frac{1}{4}$ á $8\frac{1}{2}$ ídem, y la americana de $12\frac{1}{2}$ á $13\frac{1}{2}$ íd., según marca y clase.»

En la página 73 dice el folleto deliberadamente que *las harinas españolas* son en Cuba *las más baratas;* y este hecho no es estraño, porque la harina nacional se importa libre de derechos, mientras que la americana paga un derecho de importación como de 100 por 100.

Pero á continuación de la cotización que se acaba de copiar, dice el folleto (pág. 76, renglones 19 á 26):

«Hay, pues, una diferencia de precio entre la nacional y la americana de $4'75 á $5'75, ó sean de 23'25 pesetas á 27'25 ídem. Siendo los derechos de 22'50, los precios de la harina americana no alcanzarían los actuales de la peninsular, aun en el caso de que fueran por completo suprimidos dichos derechos de arancel en beneficio exclusivo del consumidor; lo cual nunca ocurre, puesto que en materia de derechos la experiencia acredita que es el vendedor quien se utiliza, y no el consumo.»

Es decir, que en la página 73 «las harinas españolas son, » en el mercado de Cuba, las más baratas,» y en la página 76, y después de hacerse las correcciones necesarias por razón de los derechos que la americana paga, y la nacional no paga, resulta, dice el folleto, «que los precios de la harina america- » na no alcanzarían los actuales de la peninsular, aun en el » caso de que fueran por completo suprimidos dichos derechos » de Arancel en beneficio exclusivo del consumidor.»

Lo que significa que con sólo pasar de la página 73 á la 76 las harinas españolas dejan de ser las más baratas y se convierten en las más caras.

No menos singular es la seguridad con que el folleto dice: «que la experiencia acredita que es el vendedor, y no el con- » sumo quien se utiliza cuando se suprimen los derechos de » importación en beneficio del consumidor.»

La experiencia está muy lejos de acreditar eso. Lo que enseña la experiencia es que, salvos casos escepcionales, como el de un monopolio, por ejemplo, el beneficio de la supresión de los derechos de importación, lo aprovecha el consumidor, por regla general; ó bien en parte el consumidor y en parte el productor (ó vendedor) dependiendo entonces la proporción en que el beneficio se divide entre ambos, de la posición del artículo en el mercado, es decir, de si las existencias de ese artículo son mayores ó menores de lo que el consumo requiere.

La preferencia que á la harina americana se da en esta Isla, es efecto no sólo de su mejor calidad, sino de la mayor

facilidad que hay para tenerla siempre fresca, y para no tener que almacenarla largo tiempo en el clima cálido y húmedo de Cuba, en donde todas las substancias orgánicas, como la harina, se deterioran rápidamente.

Para el comercio de harinas con Cuba están situados los Estados Unidos, así por razón de la proximidad, como por la abundancia de sus cosechas de trigo, en las mismas condiciones ventajosas en que está Alemania respecto de Inglaterra para el comercio de azúcar. Así se explica que, á pesar de pagar la harina americana derechos de importación elevadísimos, y á pesar de que su precio, que debiera ser menor que el de la harina nacional, es 40, ó 50, ó más, por 100 más elevado, el consumo de harina americana en Cuba, aun durante los peores años, es decir, desde el año 1884, va siempre en aumento.

En la página 70 del folleto, se lee lo siguiente:

«El argumento sobre el cual se ha hecho mucho hincapié, es de que se nacionalizarán las mercancías extranjeras en la Península, y como ha sido traído en todos los tonos, vamos á dar una contestación tan cumplida como categórica. A este propósito dice lo siguiente el «Círculo de Hacendados» en su Exposición al Excmo. Señor Ministro de Ultramar: »

«Esos daños serán, no solamente que el Tesoro cubano perderá todo lo que por derechos de importación debieran pagar los productos peninsulares, sino que tambien muchas mercancía extranjeras irían á los puertos de la Península, en donde encontrarían medios fáciles de nacionalizarse para introducirse en Cuba sin pagar los derechos que adeudan como tales mercancías extranjeras, y mientras mas elevados sean los derechos del arancel cubano sobre las mercancías extranjeras más fácil será que puedan eximirse del pago, mediante ese artificio. Y no solo dejará de ingresar en el Tesoro cubano el importe de los derechos de importación de mercancías nacionales, y extranjeras nacionalizadas, sino que los habitantes de Cuba tendrán que adquirir estas últimas á un precio tan alto como si realmente hubieran pagado esas mercancías extranjeras los elevados derechos del Arancel, pues la economía que resulte de esa complicada operación se distribuirá así: 1º Ganancias de todos los que participen en este tráfico. 2º Los dobles fletes, seguros marítimos y comisiones, los gastos para nacionalizar las mercancías en España, el mayor tiempo de interés del dinero invertido en el negocio, y todos los demás desembolsos consiguientes á una operación tan complicada como innecesaria. y 3º Las averías que sufren esas mercancías por razón de los dobles viajes por mar, trasbordos, y mayor tiempo empleado en transportarlas desde el país productor hasta la Isla de Cuba. Un barril ó un saco de harina, pór ejemplo, tardaría de dos á cinco días en ser transportado de los Estados Unidos á Cuba, y se vendería en Cuba por la mitad del precio á que hoy se vende ese mismo barril ó saco de harina después de hacer un viaje de ida y vuelta á Europa, durante el cual se deteriora la harina necesariamente.»

« Como se ve, el Círculo de Hacendados ha procurado recargar el cuadro con los colores más subidos, sin parar mientes en la realidad de los hechos. Precisamente se ha fijado en un artículo que nunca, ni en los años de mayor importación de cereales, ha sido objeto de activo comercio. A juzgar por sus indicaciones, deberíamos recibir en la Península grandes cantidades de harinas norteamericanas, puesto que si constituyera negocio reexpedirlas desde la Península á la Isla de Cuba, mucho más lo sería consumirlas en la misma Península, y sin embargo, solo se han introducido por las insignificantes cantidades siguientes:

1883	62.391	(1)
1884	.....	
1885	.....	
1886	54.551	
1887	178.269	
1888	39.417	

« En 1889 y 1890 no solo ha mermado la introducción de harinas sino que hasta casi ha desaparecido la de trigo de los Estados Unidos. De manera que los hacendados no han podido estar más desdichados en su cita. Otros artículos que no indica el Círculo de Hacendados son los que más se prestan al fraude, tanto en la Península como en la Isla de Cuba, y para evitarlo la misma Cámara de Comercio de Barcelona y otros Centros han indicado al Gobierno con la mayor claridad los medios más conducentes para cortar de raíz los abusos que se pudieran cometer en perjuicio de la industria peninsular á la vez que del Tesoro cubano. »

Pero, ¿Qué significa tôdo ésto?

Que, según el folleto, otros artículos, que no son la harina, se prestan aun más que ésta, al fraude, y esto no lo negará nadie; no siendo un secreto que muchos tejidos importados en Cuba como nacionales son fabricados en Inglaterra, causándose con este fraude á la Isla de Cuba los perjuicios ya explicados en el caso, ó ejemplo, de la importación de los sacos vacíos. Pero respecto de la harina es notorio que el contrabando, y el fraude, y la nacionalización artificial se hacen, y se han hecho durante todo el siglo XIX, en unas épocas más que en otras. Existe una comunicación del Superintendente general de esta Hacienda, Conde de Villanueva, dirigida al Ministro de Hacienda en 1835 sobre el comercio de harinas en esta Isla, documento oficial que demuestra que lo que se ha hecho desde 1835 hasta los tiempos presentes, se hacía también antes de 1835.

(1) No dice el folleto que clase de unidades son éstas.

Que no aparezcan en las Estadísticas grandes importaciones de harinas americanas en la Península que puedan haber servido para el tráfico con Cuba, no significa nada; pues si, aun cuando no haya interés en ello resultan con frecuencia engañosas las Estadísticas, ¿cuánto más lo serán si se tiene interés en disfrazar las operaciones mercantiles?

Y sobre todo, no se comprende qué relación puede haber entre la importación *bona fide* de trigo, ó de harina, para el consumo de la Península, de que trata el folleto, y la operación que todos saben que se hace, con crecidas utilidades para los traficantes, de transportar harinas desde los puertos de los Estados Unidos á los de la Península, para desde allí ser enviadas con más ó menos requisitos legales, á los puertos de Cuba, como si fueran mercancía nacional.

La opinión pública, que está ya bien ilustrada sobre todas estas cuestiones, es muy indulgente en materia de contrabando y de fraudes de Aduanas. Cuando los derechos de importación son muy elevados, prosperan en proporción esos sistemas irregulares, y es también mayor la indulgencia y la tolerancia de la opinión pública, perdiendo por consiguiente gran parte de su crédito y utilidad las Estadísticas oficiales.

Mientras los Aranceles no estén basados en reglas sencillas, conformes con las leyes naturales de la producción, del comercio, y del consumo, sufrirán grave daño, así la Agricultura de Cuba, como los intereses del Tesoro de esta Isla; porque será imposible corregir los abusos en las Aduanas, y porque no podrán recibir los ingenios, á precios razonables, todo lo que esas fincas necesitan importar del extranjero, ni mucho menos podrán nivelarse los presupuestos sin imponer al país tributos injustos y violentos.

Quien sale peor librado en las discusiones del folleto es el Sr. Becerra, ex-ministro de Ultramar, á quien la Comisión de Propaganda hace responsable del conflicto cubano.

En la página 64, se lee:

« Ello es que con sus medidas y tales cálculos, el Sr. Becerra ha dado pié á un conflicto gravísimo, y ocasión sobrada para los más desacertados planes rentísticos. »

Es cierto que los autores del folleto comprenden que el Sr. Becerra ha procedido con buena intención (pág. 63),

« ..... animado de los mejores deseos, y los reconocemos de

buen grado; mas debió proceder con mayor cautela antes de tomar medidas de tamaña gravedad, porque ni la oportunidad se le presentaba para hacerlo, ni había necesidad absoluta de que las tomara.»

La Comisión de Propaganda se muestra muy mal informada cuando no comprende que el conflicto y la crisis actuales se están preparando, ó más bien existen, desde el año 1884; y al mismo tiempo se muestra demasiado severa é injusta al hacer responsable de esta situación al Sr. Becerra. Es cierto que este ministro, ó no supo comprender oportunamente la gravedad de la situación de Cuba, ó si la comprendió, no se encontró con la fuerza, ó con la autoridad moral suficiente, para oponerse al progreso del mal que, como era natural, se ha ido agravando en todos sentidos.

Pero en defensa del Sr. Becerra pudiera decirse que los conflictos que la actual situación de Cuba produce no pueden, ni hubieran podido remediarse, por medio de simples medidas de administracción; y que por lo que hace á las reformas en la legislación, la responsabilidad de que éstas no se hayan realizado no está limitada al ex-ministro de Ultramar.

La Comisión de Propaganda, á pesar de haber propuesto á los hacendados de Cuba un programa completo que consiste en mejorar el cultivo, en hacer ingenios centrales con refinación de azúcar y en asegurar los mercados de Europa y de la América del Sur, llega por último á convencerse de que los males de Cuba son punto menos que irremediables; y aconseja por consiguiente, á los cubanos, la paciencia, la fé en la divina Providencia y la continuación del *statu quo* económico.

«De nuestro estudio (dice el folleto, página 94), se desprende que la producción azucarera y tabaquera de la isla de Cuba están amenazadas de graves riesgos que la Península no puede desgraciadamente remediar como desearía.»

Si estas palabras las pronunciase el Presidente del Consejo de Ministros, ó el Ministro de Ultramar, serían de una gravedad inmensa. Pero no siendo más que la opinión de la Comisión de Propaganda, no deben considerarse sino como una prueba más de que no es en Barcelona en donde mejor pueden estudiarse las cuestiones cubanas.

«Es preciso,» dice el folleto, «que los productores de aquella Isla se concentren en sí mismos y mediten bien que camino conviene mejor adoptar. La madre patria no les ha irrogado ni les ha de

irrogar perjuicio ninguno, compensando con creces las dudosas ventajas que se supone ha obtenido. La ley de relaciones comerciales antes les ha reportado beneficios que daño de ningún género, El cabotaje, si no fuera un lazo político que sería fatal romper, puede ser una puerta que convenga más adelante á los cubanos tener abierta. Los peligros, las amenazas, el malestar, proceden pura y exclusivamente del bill Mac Kinley, del cual no es responsable sinó el paroxismo ultraproteccionista que se ha apoderado de los caudillos del partido republicano que, como Monroe y su sucesor John Quincy Adams, aspiran al monopolio político y comercial del Continente americano y sus Islas. Tengan los cubanos un poco de calma, y confiamos que, Dios mediante, la tempestad se disipará, y se irán allanando dificultades que hoy parecen insuperables. Rendirse á discreción al enemigo, ni cuadra al caracter varonil de nuestra raza, ni conduce á nada práctico. La Península estará siempre al lado de los cubanos, lo mismo en los tiempos adversos que en los felices.

Lo que no es lógico, ni justo, ni patriótico, es divorciar la madre pátria de su provincia ultramarina predilecta, pretendiendo romper los lazos comerciales: que no otra cosa significa la abolición de la ley de 20 de julio de 1882 para sustituirla con un derecho que excluirá á nuestras harinas, nuestros tejidos, casi todos nuestros artículos en suma, no quedando apenas otro comercio que el de los vinos, sobre los cuales pesa un derecho de doce pesos por pipa. He aquí lo que en modo ninguno podemos admitir, y ¡ay del gobierno débil que lo admita, dejándose llevar de asechanzas de imponderable alcance!»

Sin duda alguna los estudios ultramarinos que la Comisión de Propaganda acaba de hacer le han enseñado que, limitadas á la Isla de Cuba las desgracias y las ruinas de esta crisis económica de siete años de duración, puede la dicha Comisión, sin inconveniente para los intereses que representa, contemplarlas tranquilamente desde lejos, y escribir sobre ellas con la conformidad con que lo hace. Pero los productores cubanos, víctimas de las desgracias que hace siete años los están arruinando, no pueden mostrarse tan conformes con ellas; y perseverando en su propósito de encontrar remedio á una situación que amenaza igualmente su presente y su porvenir, esperan que sus esfuerzos hallarán la debida simpatía en la opinión pública de la madre pátria, y esperan también que el Gobierno que decida sobre la suerte de esta Isla será bastante inteligente y bastante fuerte para poder resolver las cuestiones cubanas de una manera conforme con los consejos de la historia y con los dictados de la justicia.

Las medidas que la Comisión de Propaganda propone, como dice el folleto (pág. 95,) «para facilitar una solución transitoria,» están formuladas en trece conclusiones con diez y seis incisos.

La primera conclusión es:

«1.ª Cumplimiento exacto de la ley de relaciones comerciales de 20 de Julio de 1882.»

Las demás se refieren á Presupuestos.—Aranceles.—Tratado con los Estados Unidos, pero renunciando esta República á la idea de subvencionar su producción de azúcar.—Tratados cón las Repúblicas iberoamericanas.—Creación de escuelas técnicas en la Habana.—Reforma de la ley hipotecaria.—Unificación de la moneda.—Recogida de los billetes.—Supresión gradual en la Península de los impuestos que pagan allí los productos cubanos.

Bastará leer las últimas páginas del folleto para comprender lo ocioso que sería discutir sus conclusiones. Estas tienen por objeto perpetuar un sistema contra el cual han reclamado todas las clases de la población cubana, y que seguramente condenará también la opinión imparcial y desinteresada de la gran mayoría de los habitantes de la Península. El sistema vigente en Cuba es como una reliquia, ó consecuencia, del régimen de esclavitud que aquí existió durante siglos consecutivos; y destruída radicalmente esa institución, los esfuerzos de los que hoy prosperan por medio de excepciones, y de privilegios injustos, compañeros inseparables de la esclavitud, serán ineficaces contra las reclamaciones de los habitantes de Cuba que, después de haber visto aniquilarse la fortuna de la Isla, solo aspiran hoy á reconstruirla pacientemente con el auxilio de los elementos necesarios de toda producción, á sabor, del trabajo, del capital que el trabajo mismo ha de crear, y de leyes justas que favorezcan el desarrollo de la riqueza, inspirando así á todos la necesaria confianza en el porvenir de esta Isla y en la estabilidad de sus industrias.

Los hacendados de Cuba no pueden menos que esperar un feliz éxito en la resolución del problema pendiente, problema cuyos elementos están explicados en la exposición que en 15 de Octubre último elevaron al Gobierno Supremo, y que, empezando por la necesidad de nivelar los presupuestos,

y de poner término al aumento de la Deuda pública, consiste principalmente en la reforma de las leyes económicas de la Isla.

Entre estas reformas son las más importantes, y las más urgentes, las que tienen por objeto, por un lado, facilitar la introducción de los adelantos modernos en los ingenios de azúcar, á fin de aumentar su producción, disminuyendo á la vez el costo de ella; y por otro lado asegurar mercados exteriores á las grandes cosechas de azúcar que Cuba puede producir, pero que no podrá vender, en competencia con poderosos rivales, sino imitando lo que estos rivales han sabido realizar.

La importación, con franquicia de derechos, de los azúcares cubanos en los Estados Unidos, es indispensable, por ser ese el único mercado del mundo en donde podrán venderse, aunque sea luchando contra los dos adversarios formidables que allí encontrarán, y son la industria europea de la remolacha, y la producción de azúcar americano, tan eficazmente protegida; y aunque Cuba no puede pretender vencerlos y destruirlos, puede al menos sostener con esos dos rivales una reñida competencia, sin que ante esta perspectiva fatal se pueda hoy retroceder, porque esa lucha es inevitable, y no hay otra alternativa que la de aceptarla; pues la cuestión es de vida ó muerte para la industria del azúcar en Cuba.

Sin tener los puertos americanos abiertos, esa competencia sería imposible; y por eso es que la entrada, libre de derechos, de los azúcares cubanos en el único mercado que han logrado conservar, es hoy la primera condición de existencia para la Isla de Cuba, pero no la única; pues para sostener una lucha tan difícil como inevitable, tiene que estar esta Isla en condiciones muy diferentes de las actuales. El pasar de esta situación á otra mas favorable es el objeto de los esfuerzos que los industriales de Cuba están haciendo en medio de una crisis prolongada y destructora, esfuerzos que resultarían infecundos si el Gobierno de la Nación no coadyuva á su buen éxito, facilitando á los hacendados la creación de los recursos suficientes; pues la industria del azúcar es una de las mas complicadas y costosas entre las industrias modernas, y los capitales de que hoy disponen los hacendados cubanos son en extremo limitados comparándolos con la magnitud del costo y de las dificultades de la empresa.

Pero si la situación actual se prolongase, según propone el folleto barcelonés; ó si, para transformarla, se limitasen las reformas á detalles secundarios, habria en ambos casos, que renunciar difinitivamente á toda esperanza, conformándose desde ahora los hacendados de Cuba con que, antes que transcurran muchos años, dejarán de venderse sus productos en los grandes mercados consumidores del mundo. Y si la industria del azúcar, base de la riqueza y de la subsistencia del país, se arruinase en Cuba, no serán ni la remolacha europea, ni las primas de protección concedidas por el Gobierno americano, lo que la habrán destruido, sino las dificultades y los obstáculos interiores que, haciendo imposible todo progreso industrial, impiden á los hacendados cubanos crear por medio de su trabajo los recursos necesarios para levantar sus ingenios á la altura en que la industria del azúcar se encuentra hoy en los paises civilizados.

Habana, Marzo 5 de 1891.